**Ministerio de Obras Públicas y de Transporte**

[](https://intranet.mop.gob.sv/marca/Logo/web/logos_mop_Cool_Gray_.png)

Guía de Archivo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Según la Norma para describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivo –ISDIAH

(Segunda Edición)

San Salvador, octubre 2019

Introducción

La presente Guía de Archivo se ha elaborado con el propósito que sea una herramienta al usuario y que cumpla con la descripción de la institución que custodian el fondo documental, colaborando con el fácil acceso al derecho de todo ciudadano que solicita, o consulta información, hacienda uso de la ley

Indice

1. Area de Identificacion.
2. Area de Contacto.
3. Area de Descripcion.
4. Area de Acceso.
5. Area de Servicio.
6. Area de Control.

|  |  |
| --- | --- |
| **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE** | |
| **1.** | **AREA DE IDENTIFICACION** |
| 1.1 Identificador | SV-MOPT |
| 1.2 Forma(s) autorizada(s) del nombre | Ministerio de Obras Públicas y de Transporte |
| 1.3 Forma(s) paralela(s) del nombre | MOPT |
| 1.4 Otra(s) forma(s) del nombre | MOP |
| 1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo | Institución Publica  Ciclo vital Archivos de Gestión, Archivos Periféricos, Archivo Central, Archivo Especializados |
| **2.** | **AREA DE CONTACTO** |
| 2.1 Localización y dirección(es) | Km 5/2 carretera a santa tecla, Plantel La Lechuza Frente al Estado Mayor S.S.  En internet [www.mop.gob.sv](http://www.mop.gob.sv).  Website: <http://www.mop.gob.sv/>.  Twitter: @alertasmop  Facebook: Ministerio de Obras Públicas. |
| 2.2 Teléfono, fax, correo electrónico | 2528-3218  Email: [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv) |
| 2.3 Personas de contacto | Oficial de Información Lic. Liz Marina Aguirre. Email. [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv).  Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem. Archivista Edwin Antonio Almendares Cornejo [Edwin.almendares@mop.gob.sv](mailto:Edwin.almendares@mop.gob.sv). |
| **3.** | **AREA DE DESCRIPCION** |
| 3.1 Historia de la institución que custodia los fondos de archivo | En la historia de El Salvador, el inicio de carreteras data desde el 1 de abril de 1523, fecha en la cual fue fundada por los españoles la Villa de San Salvador, y se tardaron quince días en trazar las calles, plaza e iglesia. En ese entonces las calles de los diferentes poblados eran únicamente de tierra y las principales reforzadas de piedra, ya que el vehículo de transporte utilizado eran los carretones o caballos. *(Según el Diario Oficial de el Salvador LA GACETA Tomo I N° 10 Pagina 37.)*  La modernización de la infraestructura de transporte que comenzó con los ferrocarriles, también se pudo apreciar en las principales ciudades de San Salvador y Santa Ana.  Las carretas y carruajes que llevaban a las personas de un punto de la ciudad a otro fueron reemplazados primero por tranvías de tracción animal y después por tranvías eléctricos.  En 1889 se le conocía como MINISTERIO DE FOMENTO Y BENEFICIENCIA. De 1984 a 1904 pasa a ser nombrado como MINISTERIO DE FOMENTO. Luego en 1909 a 1910 como SECRETARIA DE FOMENTO, y a finales de 1910 pasa a llamarse OFICIALIA MAYOR DE LA SECRETARIA DE FOMENTO.  En 1905 es creada una oficina bajo el nombre de Cuerpo de Ingenieros Oficiales. A esta oficina le correspondía la Dirección General de Obras Públicas como dependencia directa del Ministerio de Fomento, con la salvedad de que los trabajos de caminos eran realizados por el Ministerio de Gobernación.  A este le correspondía la inmediata inspección técnica en la ejecución de todas aquellas obras que sin ser nacionales se auxilien con fondos del tesoro público, asignándole funciones de ejecución y mantenimiento de las obras públicas, así como la construcción y mantenimiento de los edificios destinados al servicio público, y en general, todas las obras de ornato y mejora de las poblaciones de la República, entre otras.  Para luego en 1911 a 1915 conocerse como SECRETARIA DE FOMENTO. Que Según consta en el reglamento Interno del poder ejecutivo emitido mediante decreto ejecutivo del 8 de octubre de 1915, publicado en diario oficial del 19 de octubre del mismo año.  En 1916 el Poder Ejecutivo considerando la necesidad urgente de poseer buenas vías de comunicación en relación con el tráfico de ese entonces, así como por las necesidades individuales, comerciales, industriales y agrícolas del país y estimando que esto debe ser, por su gran importancia, objeto de dirección y estudio especial, totalmente separados del gran número de trabajos que tenía encomendado el Cuerpo de Ingenieros Oficiales y Dirección General de Obras Públicas, emitió el Decreto de creación de la Dirección General de Caminos, la cual funcionaría como una entidad técnica - consultiva, anexa al Ministerio de Gobernación y Fomento, la cual tendría a su cargo todo lo relacionado con las vías de comunicación de la República, puentes y obras que tengan relación con éstas.  Fue hasta en 1917, que se emite un Decreto Legislativo de creación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, la cual posteriormente asumiría todas las funciones encomendadas a las anteriores oficinas de regulación vial.  Ya en la década de 1920 fueron asfaltadas las principales calles de San Salvador, y la mejoría de las calles obedecía también a otra consideración fundamental: la llegada del automóvil allá por 1915 y, pocos años más tarde, del camión y del autobús.  A partir de entonces el crecimiento de la infraestructura vial urbana e interurbana ha ido incrementándose aceleradamente, de acuerdo a la expansión de centros industriales, de producción, de servicios así como de los habitacionales, prueba de ello es la ampliación de la “ mancha urbana” en la ciudad de San Salvador, la cual siempre se ha considerado la principal fuente generadora de crecimiento económico del país, esto genera una demanda de servicios, especialmente de comunicación y transporte, ya que sin ellos no se puede lograr la movilidad de productos para su comercialización, además de que influyen directamente en los costos de los artículos a través de los importes en concepto de producción.  Luego de 1930 a 1933 se le conoce como *MINISTERIO DE FOMENTO.* Y de 1935 a 1945 vuelve a llamarse *SUBSECRETARIA DE FOMENTO.*  A finales de 1945, mediante el decreto legislativo Nº 212, publicado en el Diario Oficial del 1 de noviembre del mismo año, se establece una nueva estructura administrativa del poder ejecutivo y el Ministerio del Interior agrupa a dos subsecretarias, la de Gobernación y Trabajo; y la Secretaria de Fomento, la cual es atendida exclusivamente por el Secretario de Fomento.  Mediante el decreto legislativo Nº 278, publicado en el Diario Oficial del 18 de diciembre de 1947. Pasa a llamarse SECRETARIA DE FOMENTO. Luego adquiere la calidad de un ministerio, y se le nombra MINISTERIO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS. Para que en 1953 la institución adquiera la denominación actual de MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Mediante el decreto Legislativo Nº 1059, publicado en el Diario Oficial del 19 de junio 1953.  En 1954, la Dirección de Urbanismo y Arquitectura y la Dirección de Caminos, se convierte en Direcciones Generales dentro del Ramo de Obras Públicas. Todos estos cambios son producto de la necesidad de ordenar el crecimiento de las ciudades, tanto en su parte arquitectónica como en infraestructura, por lo cual se le encomiendan las funciones específicas de construir, mantener y rehabilitar la infraestructura urbana y vial del país, en esta última se incluyen las carreteras interurbanas, rurales y urbanas; las cuales se constituyen en uno de los pilares que sostiene la economía nacional.  En resumen, las diferentes denominaciones de lo que ahora conocemos Como Ministerio de Obras Públicas, ha sido de la siguiente manera:   * 1889 a 1891 Ministerio de Fomento y Beneficencia. * 1894 a 1904 Ministerio de Fomento * 1909 a 1910 Secretaria de Fomento. * 1910 Oficialía Mayo de la Secretaria de Fomento. * 1911 a 1915 Secretaria de Fomento. * 1930 A 1933 Ministerio de Fomento. * 1935 Subsecretaria de Fomento. * 1943 a 1944 Ministerio de Fomento. * 1945 a 1946 Secretaria de Fomento. * 1947 Ministerio de Fomento y Obras Públicas. * 1953 Ministerio de Obras Públicas.   Actualmente, el Ministerio de Obras Públicas dentro de su organización cuenta con dos Viceministerios:  Transporte y obras Publicas. |
| 3.2 Contexto cultural y geográfico | El ministerio de obras públicas está ubicado en una zona estratégica de San Salvador. Punto de referencia la feria internacional CIFCO |
| 3.3 Atribuciones/Fuentes legales | Las atribuciones correspondientes al MOPT de acuerdo a la Ley de Carreteras y caminos vecinales es El Ministerio de Obras Públicas, por medio de sus oficinas respectivas tendrá a su cargo la planificación, diseño, construcción, mejoramiento, conservación y señalamiento adecuado de las carreteras. (Art. 10 Ley de Carreteras y Caminos vecinales).  Crease el Viceministerio de Transporte, adentro del Ministerio de Obras Publicas como ente rector, coordinador y normativo, de las políticas de transporte terrestre aéreo y marítimo (diario Oficial tomo 320 del órgano Ejecutivo decreto 72 del 25/06/1993) |
| 3.4 Estructura administrativa | <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mop/documents/organigrama> |
| 3.5 Gestión de documentos y política de ingresos | Los archivos de Gestión los cuales se integran por todas las unidades organizativas se convierten en la Fuente de creación de información ya sea producida o recibida en el ejercicio de sus funciones y que al momento de cumplir con su ciclo de vida pasa a formar parte del acervo documental que resguarda el archivo central.  En el Archivo Central se resguarda la documentación de las unidades organizativas del MOPT y que la misma es considerada como semiactiva.  De igual manera los archivos especializados que se administran son relacionados a expedientes del personal activo, expedientes financieros, de adquisiciones, entre otros y estos no son transferidos al archivo central.  Todos los documentos y expedientes en general ingresan al Archivo Central por medio de Transferencias controladas y normadas por la UGDAI, la información que contienen estos documentos son puestas a disposición a los usuarios internos por medio de solicitudes de préstamo y consulta, para el desarrollo de sus funciones, siguiendo los medios autorizados para ello, también están disponibles a los usuarios externos a través de la Oficina de Información y Respuesta, en base a lo establecido por la LAIP. |
| 3.6 Edificio(s) | El MOPT, funciona en el Plantel conocido como la Lechuza, su estructura física la componen diferentes oficinas administrativas y un plantel de mantenimiento vial. |
| **4.** | **AREA DE ACCESO** |
| 4.1 Horarios de apertura | Atención al público es de lunes a Viernes de 7:30 am a 15:30 pm cerrado al público sábado y domingo, días de asueto nacional |
| 4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso | El ingreso es libre accediendo por el portón principal, en el cual podrá acceder por las gradas, cuenta también con rampa para el acceso de personas discapacitadas reportándose al Área de seguridad donde recibirá las indicaciones de la ubicación de la Unidad de Acceso a la Información Publica, donde será atendido por el oficial de información.  Para toda solicitud deberá completar o llenar el formulario establecido para tal fin el cual será proporcionado por el oficial de Información |
| 4.3 Accesibilidad | Su acceso principal es por la Alameda Manual Enrique Araujo, donde se puede ingresar en vehículo y a pie esta al mismo nivel de la vía publica.  Buses: 42-B, 101 |
| **5.** | **AREA DE SERVICIO** |
| 5.1 Servicios de ayuda a la investigación | La UAIP dentro de su responsabilidad está la de dar trámite y respuesta a las solicitudes de información de la población en general.  Cuenta con una área de atención a consulta para los ciudadanos que hacen uso del derecho de acceso a la información publica, para lo cual cuenta con un área equipada con una mesa para la atención de 4 usuarios a la vez  Posee 5 computadoras donde los usuarios presenciales pueden consultar la información oficiosa actualizada que exige la ley de acceso a la información pública (LAIP) como una gama de información importante. El personal técnico atiende consultas de ciudadanos en español.  También cuenta con la página web: [www.mop.gob.sv](http://www.mop.gob.sv) donde la población puede consultar virtualmente lo que necesita; así como el portal de transparencia, en el cual se dispone de la información publica oficiosa que genera la institución.  <https://www.transparencia.gob.sv>.  Servicios específicos de búsqueda: El Archivo Central ofrece a los investigadores, ciudadanos e instituciones públicas, un servicio de búsqueda de información sobre los fondos que custodia. El personal técnico realiza la búsqueda a través de los instrumentos de inventario y control del Archivo, y remitirá la respuesta por el mismo medio por el que recibió la consulta. |
| 5.2 Servicios de reproducción | No se realiza cobros por reproducciones de información, se cuenta con versiones digitales de los documentos para facilitar su reproducción, |
| 5.33 Espacios públicos | Dentro del plantel se cuenta con espacios destinados a los usuarios con sillas de espera, cafetines y baños sanitarios (ambos sexos) para los usuarios |
| **6.** | **AREA DE CONTROL** |
| Identificador de la descripción | SV-MOPT |
| 6.2 Identificador de la institución | Ministerio de Obras Publicas y de Transporte |
| 6.3 Reglas y/o convenciones | ISDIAH Norma Internacional de Descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivos.  ISO 8601: Notación Estándar para hora y fechas.  ISO 639-2: Norma Internacional de código de Lengua.  ISO 3166: Norma para la presentación de códigos de los nombres de los países, en el caso de el Salvador corresponde SV. |
| 6.4 Estado de elaboración | Revision |
| 6.5 Nivel de detalle | Descripcion completa |
| 6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación | 2016/05/25  2019/10/04 |
| 6.7 Lengua(s) y escritura(s) | Español (ISO 639-2) Escritura; Castellano (ISO 15924) |
| 6.8 Fuentes |  |
| 6.9 Notas de mantenimiento | Edwin Antonio Almendares Cornejo Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem |

|  |
| --- |
|  |